

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**15060** *Resolución 127/2020, de 23 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y una vez firmada la Resolución 120/2020, de 2 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional, del Departamento de Educación, por la que se convocan el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones profesionales.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, resuelvo:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

En el «Boletín oficial de Navarra» del día 20 de noviembre de 2020, se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Foral de Navarra:

– Resolución 120/2020, de 2 de noviembre, del Director General de Formación Profesional, del Departamento de Educación, por la que se convoca, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2020, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Esta convocatoria se concreta en:

Familia profesional	Cualificaciones	Plazas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	SSC320_2 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	25
	SSC444_3 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos.	25

2.º El plazo de presentación de instancias y de la documentación correspondiente será desde el 20 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2020.

3.º Las instancias de participación se presentarán en la forma establecida en las respectivas convocatorias.

4.º Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica y al Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo.

Pamplona, 23 de noviembre de 2020.–El Director General de Formación Profesional, Tomás Rodríguez Garraza.